CONTRATO N0. DGV/LS/006/12/2008

CONTRATO DE ADQUISICIÓN A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, REPRESENTADO POR LA LIC. JUDITH GASPERÍN CESSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y POR LA OTRA, LA **C. MARÍA DEL CARMEN GEMA COTA FERNÁNDEZ**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LA CONTRATANTE"** Y **"EL PROVEEDOR"** RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- LA CONTRATANTE DECLARA QUE:

I.1).- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado por decreto del Gobierno del Estado de Veracruz con fecha 18 de agosto del 2000; cuyo propósito es contribuir al desarrollo estatal y municipal mediante la formación de personal calificado de nivel Profesional Técnico con los estudios complementarios para el acceso a nivel superior y la capacitación laboral, conforme a los requerimientos y necesidades del Sector Productivo y la Superación Profesional del Individuo.

I.2).- Que comparece en este acto representado por la Licenciada Judith Gasperín Cessa Directora General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, acreditando la personalidad con la que se ostenta con el nombramiento expedido a su favor por el Licenciado Fidel Herrera Beltrán Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, de fecha 17 de enero del año dos mil ocho.

I.3).- Que tiene establecido su domicilio en la calle Francisco González Bocanegra número 37, Colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, de la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver. mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

I.4).- El presente Contrato de Adquisición, se deriva de la Licitación Simplificada número **DGV/LS/006/2008, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PLAYERAS PARA LOS ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN LA SEMANA CONALEP EN LA COMUNIDAD DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y con fundamento además en los artículos 49 y 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

I.5).- El día 20 de Octubre del año dos mil ocho, se celebró la junta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas y el día 22 de octubre del referido año **LA CONTRATANTE**, hizo saber su resolución final en donde se le asignó a **EL PROVEEDOR** las partidas UNO, DOS y TRES descritas en el anexo a este documento, ya que además de cumplir con los características descritas en el anexo técnico ofreció el mejor precio.

I.6) - Cuenta con los recursos económicos para cubrir las erogaciones que se deriven de las obligaciones contraídas en el presente documento.

II.- EL PROVEEDOR DECLARA QUE:

II.1).- Es una persona física con actividad empresarial, de conformidad con las leyes Mexicanas tal y como se acredita con su Registro Federal de Contribuyente otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y es: COFC-550514-3W5**.**

II.2).-Tiene capacidad jurídica para contratar y reune las condiciones de calidad y económicas para obligarse a proporcionar los "LOS UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO" que se describe en el Anexo Técnico, el cual forma parte integral del presente contrato.

II.4).- Tiene establecido su domicilio para todos los efectos legales de este **CONTRATO** el ubicado en Av. 20 de Noviembre OTE N° 430, Colonia Tatahuicapan, C.P. 91060, de la ciudad de Xalapa, Ver., y cuenta con teléfono 01 (228) 818-39-43 y 812-41-92.

II.5).- Conoce plenamente las necesidades y características de los "**UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**" y que se describen en el Anexo Técnico de la Licitación DGV/LS/006/2008, por lo que manifiesta que dispone de los elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este **CONTRATO.**

Estando de acuerdo las partes en el contenido de las anteriores declaraciones, lo formaliza al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETIVO DEL CONTRATO.- "LA CONTRATANTE" encomienda a **EL PROVEEDOR** el suministro de **"436 PLAYERAS TIPO POLO, 236 CAMISAS PARA CABALLERO Y 200 BLUSAS PARA DAMA"** descritas en el Anexo Técnico de la Licitación DGV/LS/006/2008, el cual forma parte integral de este **CONTRATO**.- -

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El importe objeto de este Contrato, es por la cantidad de **$172,983.00 (UN CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** incluidos los impuestos correspondientes. **FORMA DE PAGO**.- Se pagará de acuerdo a lo establecido en la cláusula Sexta de las bases de licitación, dentro de los 15 días naturales, a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada, conforme a la Ley y a las disposiciones fiscales, por concepto de dicha adquisición y emitida a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, a través de cheque o con transferencia electrónica o depósito bancario, previa entrega y entera satisfacción de la convocante de los materiales.- -

TERCERA.- ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los "UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ", motivo del presente contrato de acuerdo al anexo técnico de la licitación DGV/LS/006/2008, dentro de los 40 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.- -

CUARTA.- EL PROVEEDOR se obliga a garantizar el traslado de los materiales descritos en el **Anexo Técnico** a cada uno de los Planteles Conalep tal y como se enuncia en la cláusula tercera del presente contrato y conforme a la cláusula sexta de las bases de la licitación DGV/LS/006/2008.- -

QUINTA.- GARANTÍAS.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave y a la cláusula VIGÉSIMA TERCERA de las bases de la Licitación DGV/LS/06/2008, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar una fianza expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada para operar en la República a favor y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Veracruz, de cumplimiento equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total de este CONTRATO, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este CONTRATO, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas en este CONTRATO, misma que deberá ser entregada dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a la firma del CONTRATO; asimismo deberá estar vigente por un período de un año a partir de la firma del contrato. -

SEXTA.- EL PROVEEDOR, se obliga a garantizar los "UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ" y que se describen en el Anexo Técnico a partir de la fecha de recepción de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación o vicio oculto, comprometiéndose a cambiarlos inmediatamente y sin ningún costo para **LA CONTRATANTE,** por un término mínimo de un año, como se establece en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA de las Bases de la Licitación. -

SÉPTIMA.- EL PROVEEDOR no podrá ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones que adquiere a la firma de este **CONTRATO** y a no incrementar **por ningún motivo** el costo total del mismo. En caso de contravención a lo aquí establecido, **LA CONTRATANTE** dará por terminados los efectos del presente contrato sin responsabilidad para ella y podrá reasignarlos en forma inmediata a otro Proveedor. -

OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.- EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que utilice con motivo de la Adquisición contratada, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se susciten con motivo de este contrato. -

NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE EL PROVEEDOR.- EL PROVEEDOR se obliga a entregar los "UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ" de acuerdo al Anexo Técnico de las Bases de la Licitación Simplificada número **DGV/LS/006/2008** el cual forma parte Integral de este contrato y a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a **LA CONTRATANTE** o a terceros. -

DÉCIMA.- EL PROVEEDOR será el único responsable de entregar "UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ" especificados en el Anexo Técnico y por lo tanto deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades

competentes en materia de Adquisiciones relacionado con los Bienes Muebles y a lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave. -
- -

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- LA CONTRATANTE podrá en cualquier momento rescindir este contrato cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega estipulada en la cláusula TERCERA de este **CONTRATO**. En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente **CONTRATO** ó de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave. -
- - - -- -

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de las Leyes y Tribunales del fuero común con residencia en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver., por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que por razón del domicilio presente o futuro pudiera adquirir. - - - - - - - -
- -

El presente contrato, se firma al día 24 del mes de octubre del año dos mil ocho, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz.

POR LA CONTRATANTE	**POR EL PROVEEDOR**
LIC. JUDITH GASPERÍN CESSA Directora General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.	**C. MARÍA DEL CARMEN GEMA COTA FERNÁNDEZ**

ANEXO TÉCNICO

LICITACION DGV/LS/006/2008, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

PARTIDA UNO	
Cantidad	**Descripción**
436	PLAYERA TIPO POLO En tres colores (imagen de Gob.), en Tela Pique (50% Algodón, 50% Poliéster) sanforizado y colores firmes, Cuellos Cardigan en color Blanco y Puño en Cardigan en color Rojo, con Logotipos Bordados.

PARTIDA DOS	
Cantidad	**Descripción**
236	CAMISA PARA CABALLERO De vestir en tela Lino Italia (80% Algodón, 20% Poliéster) en color blanco, manga larga, en el interior de la tapa del cuello cinta con la leyenda CONALEP en bordado, en aletilla, cuello y manga dobles pespuntes, con dos logos bordados.

PARTIDA TRES	
Cantidad	**Descripción**
200	BLUSA PARA DAMA En corte princesa, con aletilla oculta, con doble pespunte en cuello y mangas, en tela Lino Italia (80% Algodón, 20% Poliéster) en color blanco, manga larga, en el interior de la tapa del cuello cinta con la leyenda CONALEP en bordado, con dos logos bordados.

ANEXO TÉCNICO

LICITACION DGV/LS/006/2008, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

LUGAR DE ENTREGA:

Cons.	Unidad Administrativa	Partida 1	Partida 2	Partida 3
1	**Veracruz I** Paseo Floresta Oriente, esquina Bahamas, Fraccionamiento Floresta; C.P. 91948, Veracruz, Ver.	48	22	26
2	**Don Juan Osorio López de Coatzacolacos** Av. Universidad km. 9.5, Col. El Tesoro; C.P. 96536, Coatzacoalcos, Veracruz	32	18	14
3	**Potrero** Congregación General Miguel Alemán, Domicilio Conocido; C.P. 94963, Potrero Atoyac, Veracruz	20	11	9
4	**Juan Díaz Covarrubias** Calle Conalep No. 1, Col. Obrera; C.P. 95850, Juan Díaz Covarrubias, Veracruz	20	13	7
5	**Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán** Av. Papaloapan S/N, Col. Francisco Villa; C.P. 95347, Carlos A. Carrillo, Veracruz	24	12	12
6	**Veracruz II** Prolongación Cuauhtémoc esq. Verduzco, Fraccionamiento Los Pinos C.P. 91870, Veracruz, Ver.	43	14	29
7	**Manuel Rivera Cambas** Jorge Serdan No. 32, Col. El Mirador CP. 91170, Xalapa, Veracruz.	33	21	12
8	**Lic. Jesús Reyes Heroles** Segunda de General Silva y Nacional S/N, Congregación Santiago de la Peña; C.P. 92770, Tuxpan, Veracruz	31	22	9
9	**Poza Rica** Calle Misantla S/N, Ejido Arroyo del Maíz; C.P. 93230, Poza Rica, Veracruz	41	24	17
10	**Dr. Guillermo Figueroa Cárdenas** Av. Dr. Guillermo Figueroa Cárdenas S/N, Col. Buena Vista; C.P. 95790, San Andrés Tuxtla, Veracruz	25	10	15
11	**Manuel Maples Arce** Prolongación 16 de Septiembre S/N, C.P. 93400, Papantla, Veracruz	23	13	10
12	**Orizaba** Calle del Cerro S/N, Col. El Espinal CP. 94330, Orizaba, Veracruz	40	26	14
13	**CAST** Av. Universidad km. 9.5, Col. El Tesoro; C.P. 96536, Coatzacoalcos, Veracruz	10	7	3
14	**Dirección General** Calle Francisco González Bocanegra No. 37 Col. Adalberto Tejeda, Xalapa, Ver.	46	23	23

TIEMPO DE ENTREGA: 40 días hábiles posteriores a la firma de contrato**.**

CONTRATO N0. DGV/LS/006/13/2008

CONTRATO DE ADQUISICIÓN A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, REPRESENTADO POR LA LIC. JUDITH GASPERÍN CESSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y POR LA OTRA, EL **C. JOSÉ TORRES JIMÉNEZ**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LA CONTRATANTE"** Y **"EL PROVEEDOR"** RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- LA CONTRATANTE DECLARA QUE:

I.1).- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado por decreto del Gobierno del Estado de Veracruz con fecha 18 de agosto del 2000; cuyo propósito es contribuir al desarrollo estatal y municipal mediante la formación de personal calificado de nivel Profesional Técnico con los estudios complementarios para el acceso a nivel superior y la capacitación laboral, conforme a los requerimientos y necesidades del Sector Productivo y la Superación Profesional del Individuo.

I.2).- Que comparece en este acto representado por la Licenciada Judith Gasperín Cessa Directora General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, acreditando la personalidad con la que se ostenta con el nombramiento expedido a su favor por el Licenciado Fidel Herrera Beltrán Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, de fecha 17 de enero del año dos mil ocho.

I.3).- Que tiene establecido su domicilio en la calle Francisco González Bocanegra número 37, Colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, de la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver. mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

I.4).- El presente Contrato de Adquisición, se deriva de la Licitación Simplificada número **DGV/LS/006/2008, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PLAYERAS PARA LOS ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN LA SEMANA CONALEP EN LA COMUNIDAD DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y con fundamento además en los artículos 49 y 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

I.5).- El día 20 de Octubre del año dos mil ocho, se celebró la junta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas y el día 22 de octubre del referido año **LA CONTRATANTE**, hizo saber su resolución final en donde se le asignó a **EL PROVEEDOR** la partida CUATRO descrita en el anexo a este documento, ya que además de cumplir con los características descritas en el anexo técnico ofreció el mejor precio.

I.6) - Cuenta con los recursos económicos para cubrir las erogaciones que se deriven de las obligaciones contraídas en el presente documento.

II.- EL PROVEEDOR DECLARA QUE:

II.1).- Es una persona física con actividad empresarial, de conformidad con las leyes Mexicanas tal y como se acredita con su Registro Federal de Contribuyente otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y es: **TOJJ700114HR1.**

II.2).-Tiene capacidad jurídica para contratar y reune las condiciones de calidad y económicas para obligarse a proporcionar "10 000 PLAYERAS" que se describe en el Anexo Técnico, el cual forma parte integral del presente contrato.

II.4).- Tiene establecido su domicilio para todos los efectos legales de este **CONTRATO** el ubicado en La Calle L. Polanco Esq. 5ta Lerdo No. 1, Col. Centro, C.P. 91500 de la Ciudad de Coatepec, Ver.

II.5).- Conoce plenamente las necesidades y características de las "**10,000 PLAYERAS PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE PARTICIPAN EN LAS JORNADAS COMUNITARIAS DENOMINADAS "SEMANA CONALEP EN LA COMUNIDAD"** y que se describen en el Anexo Técnico de la Licitación DGV/LS/006/2008, por lo que manifiesta que dispone de los elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este **CONTRATO.**

Estando de acuerdo las partes en el contenido de las anteriores declaraciones, lo formaliza al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETIVO DEL CONTRATO.- "LA CONTRATANTE" encomienda a **EL PROVEEDOR** el suministro de **"10,000 PLAYERAS PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE PARTICIPAN EN LAS JORNADAS COMUNITARIAS DENOMINADAS "SEMANA CONALEP EN LA COMUNIDAD"** descritas en el Anexo Técnico de la Licitación DGV/LS/006/2008, el cual forma parte integral de este **CONTRATO**.- -

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El importe objeto de este Contrato, es por la cantidad de **$264,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** incluidos los impuestos correspondientes. **FORMA DE PAGO**.- Se pagará de acuerdo a lo establecido en la cláusula Sexta de las bases de licitación, dentro de los 15 días naturales, a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada, conforme a la Ley y a las disposiciones fiscales, por concepto de dicha adquisición y emitida a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, a través de cheque o con transferencia electrónica o depósito bancario, previa entrega y entera satisfacción de la convocante de los materiales.- -

TERCERA.- ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar las "10,000 playeras", motivo del presente contrato de acuerdo al anexo técnico de la licitación DGV/LS/006/2008, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.- -

CUARTA.- EL PROVEEDOR se obliga a garantizar el traslado de los materiales descritos en el **Anexo Técnico** a las Oficinas de la Dirección General de Conalep Veracruz, ubicadas en la Calle Francisco González Bocanegra #37, Col. Adalberto Tejeda de la

Ciudad de Xalapa, tal y como se enuncia en la cláusula tercera del presente contrato y conforme a la cláusula sexta de las bases de la licitación DGV/LS/006/2008.- -

QUINTA.- GARANTÍAS.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave y a la cláusula VIGÉSIMA TERCERA de las bases de la Licitación DGV/LS/06/2008, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar una fianza expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada para operar en la República a favor y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Veracruz, de cumplimiento equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total de este CONTRATO, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este CONTRATO, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas en este CONTRATO, misma que deberá ser entregada dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a la firma del CONTRATO; asimismo deberá estar vigente por un período de un año a partir de la firma del contrato. -

SEXTA.- EL PROVEEDOR, se obliga a garantizar las "10,000 playeras" que se describen en el Anexo Técnico a partir de la fecha de recepción de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación o vicio oculto, comprometiéndose a cambiarlos inmediatamente y sin ningún costo para **LA CONTRATANTE,** por un término mínimo de un año, como se establece en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA de las Bases de la Licitación. -

SÉPTIMA.- EL PROVEEDOR no podrá ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones que adquiere a la firma de este **CONTRATO** y a no incrementar **por ningún motivo** el costo total del mismo. En caso de contravención a lo aquí establecido, **LA CONTRATANTE** dará por terminados los efectos del presente contrato sin responsabilidad para ella y podrá reasignarlos en forma inmediata a otro Proveedor. -

OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.- EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que utilice con motivo de la Adquisición contratada, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se susciten con motivo de este contrato. -

NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE EL PROVEEDOR.- EL PROVEEDOR se obliga a entregar los "10,000 PLAYERAS PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE PARTICIPAN EN LAS JORNADAS COMUNITARIAS DENOMINADAS "SEMANA CONALEP EN LA COMUNIDAD" de acuerdo al Anexo Técnico de las Bases de la Licitación Simplificada número **DGV/LS/006/2008** el cual forma parte Integral de este contrato y a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a **LA CONTRATANTE** o a terceros. -

DÉCIMA.- EL PROVEEDOR será el único responsable de entregar las "10,000 PLAYERAS PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE PARTICIPAN EN LAS JORNADAS COMUNITARIAS DENOMINADAS "SEMANA CONALEP EN LA COMUNIDAD" especificados en el Anexo Técnico y por lo tanto deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de Adquisiciones relacionado

con los Bienes Muebles y a lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave. -

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- LA CONTRATANTE podrá en cualquier momento rescindir este contrato cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega estipulada en la cláusula TERCERA de este **CONTRATO**. En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente **CONTRATO** o de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave. -- - - - - - - - -- -

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de las Leyes y Tribunales del fuero común con residencia en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver., por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que por razón del domicilio presente o futuro pudiera adquirir. -

El presente contrato, se firma al día 24 del mes de octubre del año dos mil ocho, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz.

POR LA CONTRATANTE	**POR EL PROVEEDOR**
LIC. JUDITH GASPERÍN CESSA Directora General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.	**C. JOSÉ TORRES JIMÉNEZ**

ANEXO TECNICO

LICITACION DGV/LS/006/2004, PARA LA ADQUISICION DE PLAYERAS Y UNIFORMES PARA EL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

PARTIDA UNO	
Cantidad	**Descripción**
10,000	Playeras color rojo, unitalla, 50% algodón y 50% poliéster, cuello redondo, peso medio, 95 grs., leyenda y logo “Caminando hacia el éxito” en color blanco.

LUGAR DE ENTREGA:

PARTIDA UNO: **Dirección General del Colegio**
Calle Francisco González Bocanegra No. 37
Col. Adalberto Tejeda
Xalapa, Ver.

TIEMPO DE ENTREGA: 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato